

VALORES SIMESA S.A. ANUNCIA LAS MEDIDAS PARA GARANTIZAR EL TRATO EQUITATIVO A SUS ACCIONISTAS

La Junta Directiva de Valores Simesa S.A. se permite informar que, con el propósito de velar por el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Código de Comercio, el Código de Buen Gobierno y los Estatutos de la Sociedad, se reiteraron las siguientes prohibiciones dirigidas a los representantes legales, administradores y a los funcionarios de Fiduciaria Bancolombia S.A, entidad encargada de la administración de las acciones de la Compañía, tendientes a asegurar que los mismos den a todos los accionistas un trato equitativo en lo que hace referencia a la reunión ordinaria de la Asamblea de Accionistas a celebrarse el 17 de marzo de 2026, por lo que se reitera que está expresamente prohibido:

- a) Incentivar, promover o sugerir a los accionistas el otorgamiento de poderes donde no aparezca claramente definido el nombre del representante.
- b) Recibir de los accionistas poderes para las reuniones de asamblea, donde no aparezca claramente definido el nombre del respectivo representante.
- c) Admitir como válidos para participar en las reuniones de la Asamblea de Accionistas, los poderes conferidos por los accionistas, sin el lleno de los requisitos establecidos en el artículo 184 del Código de Comercio.
- d) Sugerir o determinar el nombre de quienes actuarán como apoderados en las reuniones de la Asamblea de Accionistas.
- e) Recomendar a los accionistas que voten por determinada lista.
- f) Sugerir, coordinar, convenir con cualquier accionista o con cualquier representante de accionista, la presentación a la Asamblea de propuestas que hayan de someterse a su consideración.
- g) Sugerir, coordinar o convenir con cualquier accionista o con cualquier representante de accionista, la votación a favor o en contra de cualquier proposición que se presente a la Asamblea de Accionistas.

También estarán prohibidas las conductas descritas cuando las mismas se realicen a través de apoderado, intermediario o por interpuesta persona.

No obstante lo anterior, los representantes, administradores, empleados y demás funcionarios de la sociedad emisora de acciones, y los funcionarios de Fiduciaria Bancolombia S.A, entidad encargada de la administración de las acciones de la Compañía, podrán ejercer los derechos políticos inherentes a sus propias acciones y a aquellas que representen cuando actúen en calidad de representantes legales.

En caso de violación de las anteriores prohibiciones, se deberá presentar la queja correspondiente, mediante escrito dirigido al Gerente de la Compañía, responsable de verificar su adecuado cumplimiento, quien deberá tomar las medidas y aplicar las sanciones a que hubiere lugar y dar respuesta al interesado dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de recepción de la queja.

Por último, los poderes que contravengan estas disposiciones serán devueltos.

Atentamente,

JUAN GUILLERMO NOREÑA MEJÍA
Presidente Junta Directiva
Valores Simesa S.A.

Medellín, 13 de febrero de 2026